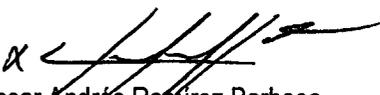


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, respetuosamente informado que, la apoderada de la parte demandante, allegó la diligencia de secuestro realizada por el Inspector de Policía Urbano de este municipio. Bucaramanga, 16 de junio de 2022.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

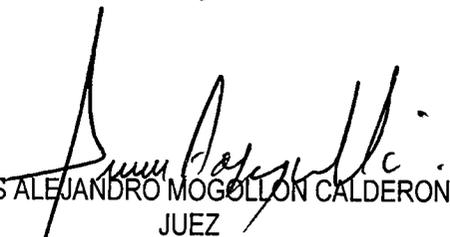
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dieciséis de junio de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva, 2019-00217, Ejecutivo seguido por la Fundación Apoyo a la Educación y Fomento Empresarial –FUNDACION APOYO-, en contra de Jenny Paola Amado Mantilla, Zoraya Mantilla Castellanos, María Eugenia Mantilla Lozano, y Oscar René Paredes Mantilla.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, agréguese al expediente, la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con la M.I. 300-11837, ubicado en la Carrera 5 Occ # 29-32, del Barrio Santander de Bucaramanga, denunciado como de propiedad de la demandada Zoraya Mantilla Castellanos, con CC. 63.508.138, por parte de la Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga, Edwin José Infante Cortes, obrante al folio 15V, del cuaderno de medidas cautelares, de conformidad con el inciso 2º del Art. 40 del Código. General del Proceso.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>085</u> hoy,
<u>17 DE JUNIO DE 2022</u>
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO